



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Reconocida por el Decreto Nº 13.039 del 26 de marzo de 1992

Web: www.upe.edu.py



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL U.P.E.

M.Sc. Nicolás Flores G.
SECRETARIO GENERAL

DIRECTORIO

RESOLUCION Nº 24/1999

Ciudad Pdte. Franco, 28 de diciembre de 1999.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACION DE LAS CARRERAS DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CIENCIAS CONTABLES, INGENIERIA COMERCIAL, ANALISIS DE SISTEMAS, INGENIERIA EN INFORMATICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERIA EN CIENCIAS AMBIENTALES, COOPERATIVISMO Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La Resolución Nº 08/1999 del Consejo Superior Universitario, por la cual se propone al Directorio de la UPE, la creación de las carreras de Derecho y Ciencias Sociales, Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables, Ingeniería Comercial, Análisis de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería en Ciencias Ambientales, Cooperativismo y Ciencias de la Educación, en la Universidad Privada del Este, Sede Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13.039 de fecha 26 de marzo de 1992, por la cual se aprueban los Estatutos y se autoriza el funcionamiento de la Universidad Privada del Este de Ciudad Pte. Franco – Alto Paraná y la Resolución del Directorio de la UPE Nº 10/99, Ciudad del Este.

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 79 de la Constitución Nacional y las disposiciones legales vigentes, que establece la autonomía de las Universidades.

Que, el Art. 29, inciso "g" y "h", de los Estatutos de la Universidad Privada del Este, faculta al Directorio la creación de carreras, Sedes, Subsedes, Filiales, para el cumplimiento de sus fines, en cualquier punto del territorio de la República del Paraguay o del exterior, previa evaluación.

Por tanto, el Directorio del Universidad Privada del Este, en uso de sus atribuciones,

Art. 1º)

RESUELVE:

Aprobar la creación de las Carreras de Derecho y Ciencias Sociales, Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables, Ingeniería Comercial, Análisis de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ciencias



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Reconocida por el Decreto Nº 13.039 del 26 de marzo de 1992

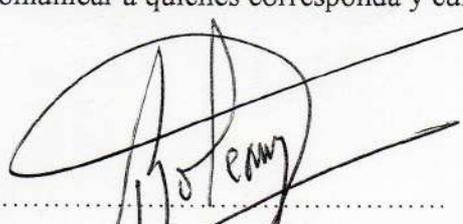
Web: www.upe.edu.py

Ambientales, Ingeniería en Ciencias Ambientales, Cooperativismo y Ciencias de la Educación, en la Universidad Privada del Este, Sede Ciudad del Este.

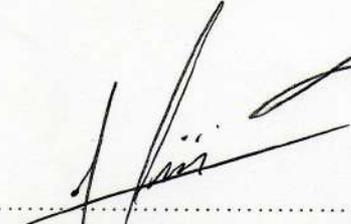
Art. 2º)

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.




.....
Dr. Roberto González Vaesken

Pdte. Directorio - UPE


.....
Lic. Nathalia Soria Gavilán

Miembro del Directorio


.....
Lic. Luis González Vaesken

Miembro del Directorio




.....
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL U.P.E.

Lic. (M.Sc.) Nicolas Flores G.

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 08 /1999

Ciudad Pdte. Franco, 6 de diciembre de 1999.-



POR LA CUAL SE PROPONE AL DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, LA CREACION DE LAS CARRERAS DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CIENCIAS CONTABLES, INGENIERIA COMERCIAL, ANALISIS DE SISTEMAS, INGENIERIA EN INFORMATICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERIA EN CIENCIAS AMBIENTALES, COOPERATIVISMO Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La necesidad de proponer al Directorio de la UPE, la creación de las carreras de Derecho y Ciencias Sociales, Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables, Ingeniería Comercial, Análisis de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería en Ciencias Ambientales, Cooperativismo y Ciencias de la Educación, en la Universidad Privada del Este, Sede Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a uno de los fines de la Universidad Privada del Este, la implementación de hábitos de disciplina científica y modalidades tecnológicas educativas para la formación de investigadores en los distintos campos del quehacer nacional y la contribución positiva en la formación integral del hombre paraguayo.

Que, las innovaciones científico-pedagógicas de la educación actual y las necesidades del mercado laboral cada vez mas competitivo y los parámetros de excelencia y calidad establecidos por los Protocolos del Mercosur y las exigencias actuales universales justifican la implementación de las carreras mencionadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Consejo Superior Universitario.

RESUELVE:

Art. 1º)

Proponer al Directorio de la Universidad Privada del Este, la creación de las carreras de Derecho y Ciencias Sociales, Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Contables, Ingeniería Comercial, Análisis de Sistemas, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería en Ciencias Ambientales, Cooperativismo y Ciencias de la Educación, en la Universidad Privada del Este, Sede Ciudad del Este.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

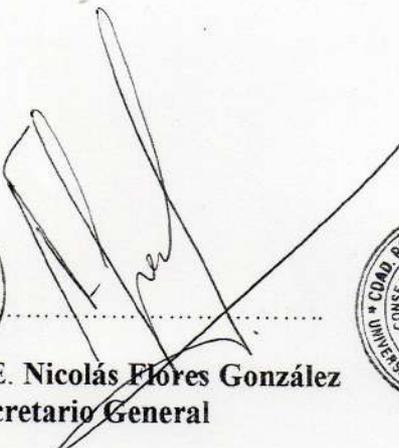
Reconocida por el Decreto N° 13.039 del 26 de marzo de 1992

Web: www.upe.edu.py

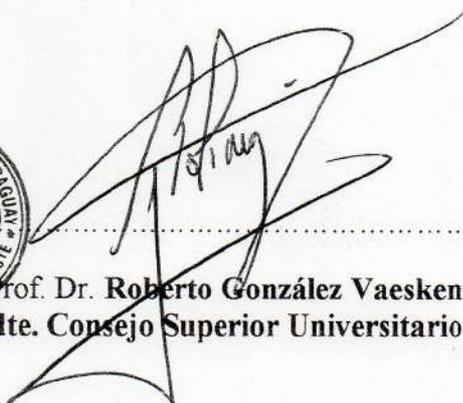
Art. 2ª)

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.




MAE. Nicolás Flores González
Secretario General




Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Pdte. Consejo Superior Universitario




COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL U.P.E.
Lic. (M.Sc.) Nicolás Flores
SECRETARIO GENERAL